



lio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 20 de noviembre de 2012. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación. (PD Resolución 25/08/2011 DOE n.º 166 de 29/08/2011). El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero”.

• • •

ANUNCIO de 20 de febrero de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente n.º FC-10-0443, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2013080754)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de devolución de subvención de 21 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FC-10-0443, que se transcribe como Anexo a D. Fernando de los Remedios Vázquez Botello, con NIF 09153909R en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de febrero de 2013. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

ANEXO

“RESUELVO:

Declarar el incumplimiento por D. Fernando de los Remedios Vázquez Botello de la obligación de mantener la relación de servicio como familiar colaborador de D. Fernando Jesús Vázquez López durante al menos dos años desde la fecha de alta en RETA del Colaborador y, como consecuencia, la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de ayuda para la inserción laboral de familiar colaborador, por un importe total de 1.041,66 euros (943,91 € de importe principal, y 97,75 € de intereses de demora), una vez aplicado el referido principio de proporcionalidad.

Se le hace constar que en caso de no satisfacer la deuda en periodo voluntario será exigida en vía ejecutiva incrementada con el correspondiente recargo de apremio.



Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 21 de noviembre de 2012. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación. (PD Resolución 25/08/2011 DOE n.º 166 de 29/08/2011). El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero”.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 4 de marzo de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2013ED0053)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

N. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
5072/2012	VÍCTOR MÉNDEZ HERMOSO	09202956N	MÉRIDA (BADAJOZ)	29/01/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
5113/2012	MANUEL RAMOS MONTAÑEZ	74866998C	DON BENITO (BADAJOZ)	05/02/2013	LO 1/1992 - 26.h)	120 €
5347/2012	ALBERTO JOSÉ MARROYO GREGORIO	28962992N	CASAS DE DON ANTONIO (CÁCERES)	05/02/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
5349/2012	CRISTOBAL ACEITUNO CANDELAS	74696076B	LLUCMAJOR (BALEARES)	04/02/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
5357/2012	MANUEL GARCÍA PÉREZ	53409010C	AJALVIR (MADRID)	31/01/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
5511/2012	LUIS MIGUEL GONZÁLEZ LOZANO	46462612J	ABRERA (BARCELONA)	04/02/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
5512/2012	KENET ZURERA RODRÍGUEZ	47638416B	ZALAMEA DE LA SERENA (BADAJOZ)	04/02/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
5519/2012	LUIS MIGUEL GONZÁLEZ LOZANO	46462612J	ABRERA (BARCELONA)	04/02/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
5576/2012	JOSE CARLOS GOMEZ FRUTOS	08880918C	CÁBEZA DEL BUEY (BADAJOZ)	04/02/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
5579/2012	JUAN FRANCISCO MARTÍN SÁNCHEZ	09195314Y	NAVALCARNERO (MADRID)	04/02/2013	LO 1/1992 - 25.1	500 €
5588/2012	BORJA RAMÍREZ VÁZQUEZ	32056287Z	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	04/02/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
5590/2012	CRISTOPHER FORNIER RIVERA	80066790H	BADAJOZ (BADAJOZ)	04/02/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
5613/2012	JUAN RODRÍGUEZ CORDERO	08835046X	BADAJOZ (BADAJOZ)	04/02/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €